

**Buenos Aires**, veintiuno de diciembre de 2005

**Visto:** el Expediente Interno n° 199/2005, y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de policía adicional para el ejercicio 2006, a cargo de la Policía Federal Argentina.

Esta repartición pública —que tiene a su cargo la concentración de la fuerza pública estatal y las principales funciones de seguridad— remitió su estimación de personal y costo del servicio, que se presupuesta en TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$ 31,124.00), como puede observarse a fojas 6/7.

Tras cumplirse con los procedimientos de estilo en la Dirección General de Administración, la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia ha dictado la Resolución n° 33/2005, acto administrativo que autoriza tal contratación directa.

Con estos antecedentes, la Comisión de Preadjudicaciones analizó lo actuado y aconsejó preadjudicar la contratación a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, como se observa en el acta que obra a fojas 13.

Esta decisión fue publicada en la cartelera de la administración y en la página web del Tribunal desde el 7 de diciembre de 2005, sin que fuera cuestionado el auto de preadjudicación.

El área de compras y contrataciones preparó entonces el proyecto de orden de provisión que consta a fojas 17/18.

La Asesoría Jurídica tomó intervención manifestando que no había motivos para formular objeciones al procedimiento y agregó —a efectos

de mejor proveer— la normativa que reglamenta la contratación de personal adicional.

Aún así, en el punto 4 de su dictamen (fojas 27 vuelta), sugirió la modificación de la orden de provisión en razón de que los aranceles presupuestados pueden sufrir variaciones. Recomendó la incorporación de un párrafo determinando la posibilidad de que las partes puedan fijar formas alternativas a la prestación del servicio que se contrata.

La Asesoría de Control de Gestión se expresó en idéntico sentido y remitió el legajo al área de compras y contrataciones para la modificación del proyecto de orden de provisión, tarea cumplida por esta dependencia (ver fojas 29/30).

La Dirección de Administración Financiera informa que han sido tomada la reservas presupuestaria pertinente y expresa su conformidad con la intervención de las dependencias a su cargo.

En virtud del monto de la adjudicación y según lo dispuesto por el apartado i) del inciso 3° del artículo 56 de la ley de contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, corresponde al pleno de ministros su aprobación.

Por ello,

## **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

1. **Aprobar** la contratación directa con la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, en la suma de TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$ 31,124.00), por la prestación de los servicios de policía adicional en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia durante el ejercicio fiscal 2006, conforme con la orden de provisión obrante en los presentes actuados.

2. **Mandar** se registre, y se notifique a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (jueza).

**RESOLUCIÓN N° 44/2005**